



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE  
PROGRAMACIÓN DOCENTE

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesor Titular de Universidad 2/70/22, del Departamento Ingeniería Química, Área Ingeniería Química, publicada en la Resolución 22 de julio de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE  
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

<b>Código Seguro De Verificación</b>	owWgwksWdBM7Q8RNcDBNYA==	<b>Fecha</b>	01/10/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/owWgwksWdBM7Q8RNcDBNYA==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/owWgwksWdBM7Q8RNcDBNYA==</a>	<b>Página</b>	1/1





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

<b>CUERPO DOCENTE</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	INGENIERÍA QUÍMICA	
<b>DEPARTAMENTO</b>		
INGENIERÍA QUÍMICA		
<b>PERFIL DE LA PLAZA</b>		
Perfil Docente: Ingeniería Química (Grado en Química). Perfil Investigador: Rol de la interfase en el diseño de emulsiones de grado alimentario como agentes de encapsulación de compuestos bioactivos. Estudio de su comportamiento en modelos in vitro de digestión gastrointestinal.		
<b>RESOLUCIÓN RECTORAL</b>	<b>B.O.E.</b>	<b>Nº DE LA PLAZA</b>
22/07/2022	18/08/2022	2/70/22

ENVÍESE OTRA POR E\_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Antonio Francisco Guerrero Conejo

Fdo.: Cecilio Carrera Sánchez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: José Muñoz García

Fdo.: Julia de la Fuente Feria

Fdo.: Manuela Sebastiana  
Ruiz Domínguez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	88EIWDYICEpM04V4bNF9mQ==	<b>Fecha</b>	28/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO JOSE MUÑOZ GARCIA JULIA DE LA FUENTE FERIA MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ CECILIO CARRERA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/88EIWDYICEpM04V4bNF9mQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/88EIWDYICEpM04V4bNF9mQ==</a>	<b>Página</b>	1/2





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **HISTORIAL ACADÉMICO** (hasta 4 puntos)
  - Calidad de la formación predoctoral (hasta 2 punto)  
Expediente académico, becas en convocatorias competitivas, atributos de la tesis doctoral (Mención Europea, Mención de Calidad, Premio Extraordinario), otros títulos superiores.
  - Calidad de la formación postdoctoral (hasta 2 punto)  
Becas postdoctorales, contratos de reincorporación postdoctoral, premios de investigación y otros méritos asociados a la formación académica.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE** (hasta 20 puntos)
  - Docencia universitaria impartida (hasta 10 puntos)
  - Dirección de Tesis doctorales y trabajos conducentes a títulos académicos (hasta 5 puntos)
  - Calidad de la actividad docente (hasta 3 puntos)  
Evaluaciones positivas de la actividad docente, preparación de material didáctico original, publicaciones docentes y estancias en centros docentes.
  - Otros méritos docentes (hasta 2 punto)  
Dirección de proyectos docentes, coordinación de ayudas de extensión universitaria, etc.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA** (hasta 25 puntos)
  - Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora (hasta 14 puntos)  
Publicaciones científicas en revistas indexadas, libros y capítulos de libros, comunicaciones a congresos, conferencias y seminarios.
  - Calidad y número de proyectos y contratos de investigación (hasta 5 puntos)  
Participación en proyectos de I+D internacionales, nacionales o autonómicos, como IP o como investigador.
  - Movilidad (hasta 5 puntos)  
Estancias de investigación en centros de relevancia
  - Otros méritos relacionados con la actividad investigadora (hasta 1 punto)  
Revisión de revistas indexadas, evaluación de proyectos de financiación pública, etc.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD** (hasta 4 puntos)  
Patentes concedidas, contratos con empresas.
- **HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA** (hasta 4 puntos)  
Cargos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria recogidos en los Estatutos de las universidades públicas españolas, u organismos públicos de investigación. Puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en la administración general del Estado o en las Comunidades Autónomas.
- **CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE** (hasta 15 puntos)
- **ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE** (hasta 10 puntos)
- **ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR** (hasta 15 puntos)
- **OTROS MÉRITOS** (hasta 3 puntos)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	88E1WDYICEpM04V4bNF9mQ==	<b>Fecha</b>	28/09/2022
<b>Firmado Por</b>	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO JOSE MUÑOZ GARCIA JULIA DE LA FUENTE FERIA MANUELA SEBASTIANA RUIZ DOMINGUEZ CECILIO CARRERA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/88E1WDYICEpM04V4bNF9mQ==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/88E1WDYICEpM04V4bNF9mQ==</a>	<b>Página</b>	2/2

